



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 227-2016/SENAMHI

Lima, 18 de octubre de 2016

VISTO:

La Cédula de Notificación de fecha 10 de octubre de 2016 del expediente N° 213-2016-MTPE/2.14-NC sobre citación para conciliar en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo respecto al Pliego de Reclamos periodo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la primera parte del artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado se encuentra a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1068, Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, establece que los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado, concordante con lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 22.1 del artículo 22° de la citada norma legal que dispone que los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente;

Que, el primer párrafo del artículo 22° del Reglamento de la precitada norma legal, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, establece que el Procurador Público ejerce la representación y la defensa jurídica de los intereses del Estado Peruano; asimismo señala, que es obligación y atribución de los Procuradores Públicos, representar al Estado y defender los intereses de la Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, de conformidad con el numeral 1) del artículo 37° de la indicada norma reglamentaria;

Que, mediante cédula de notificación de fecha 10 de octubre de 2016, emitido por la Directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales



y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo – MTYPE (Expediente N° 213-2016-MTPE/2.14-NC), se cita a las comisiones negociadoras del SINTRASEN y el SENAMHI al inicio de la etapa de conciliación sobre el pliego de reclamos correspondiente al año 2016, para el día miércoles 19 de octubre del presente año, a las horas 8:30 am, que se realizará en la Av. Salaverry 655, tercer piso – Jesús María;

Que, mediante Oficio N° 159-2016/SENAMHI-SG, de fecha 14 de octubre de 2016, el Secretario General del SENAMHI informa al Procurador Público del Ministerio del Ambiente sobre el documento señalado en el párrafo precedente, asimismo, se le invita a participar o que designe a quien represente a la mencionada Procuraduría, en la etapa de conciliación en la fecha y hora señalada por el MTYPE;

Que, con el visto bueno de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Presidencia Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar

Autorizar al Procurador Público del Ministerio del Ambiente, Abogado Julio César Guzmán Mendoza y en el Abogado en quien delegue su representación para que pueda participar en la conciliación respecto al pliego de reclamos periodo 2016 presentado por el SINTRASEN ante el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, seguido con el Expediente N° 213-2016-MTPE/2.14-NC.

Artículo 2°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

-SG
-OAJ
- Archivo
18.10.16
NRB/JCC